



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



©2012 Fotografía
ISSF: David Itano

**OCÉANOS
COMUNES**
PROGRAMA

Proyecto Atún

Procedimientos de gestión (MP) y circunstancias excepcionales

Cómo prepararse para lo inesperado

INTRODUCCIÓN

LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN (MP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), TAMBIÉN LLAMADOS ESTRATEGIAS DE CAPTURA, proporcionan reglas preacordadas para la toma de decisiones en materia de gestión de pesquerías bajo condiciones de incertidumbre. Los procedimientos de gestión se elaboran y se someten a prueba mediante la evaluación de estrategias de gestión (MSE), un marco basado en la simulación que permite evaluar las políticas de gestión candidatas en una amplia gama de escenarios plausibles que reflejan la incertidumbre en la dinámica de las poblaciones, el comportamiento de las pesquerías y otros factores, como la variabilidad medioambiental, la disponibilidad de datos y la aplicación de las medidas de gestión. Al evaluar el rendimiento de los procedimientos de gestión candidatos en diferentes escenarios, los gestores y los científicos pueden seleccionar el modelo que permita alcanzar de forma óptima los objetivos de gestión acordados, aunque el estado actual de la pesquería o de la población sea incierto y sin saber qué condiciones son las más probables en el futuro.

FINANCIADO POR



global
environment
facility
INVESTING IN OUR PLANET

Para la gestión de pesquerías, tener en cuenta de forma explícita la incertidumbre es una de las principales ventajas de los procedimientos de gestión para la gestión de pesquerías. Al establecer marcos adaptativos acordados previamente, los procedimientos de gestión reducen la dependencia de una toma de decisiones reactiva a corto plazo (que resulta menos solvente ante la incertidumbre) y, en su lugar, ofrecen una gestión proactiva y flexible a largo plazo que puede seguir siendo eficaz en condiciones cambiantes.

Pese a ello, anticipar todos y cada uno de los posibles escenarios de futuro es muy difícil, aunque existan procedimientos de gestión bien diseñados. Los acontecimientos excepcionales o imprevistos (por ejemplo, cambios ambientales extremos o bruscos, fallos sucesivos en el reclutamiento, lagunas en los datos, nuevos conocimientos científicos o cambios sustanciales en la biología o en las operaciones pesqueras) pueden quedar fuera del abanico de condiciones analizadas durante las evaluaciones de los procedimientos de gestión. Estas situaciones inesperadas se conocen como «circunstancias excepcionales» (EC).

Unos procedimientos de gestión debidamente definidos deben incluir un mecanismo documentado para identificar y abordar estas circunstancias excepcionales: se denomina protocolo de circunstancias excepcionales (ECP, por sus siglas en inglés). Un ECP define cómo identificar y responder ante situaciones que van más allá del alcance (o del rango) de escenarios probados en la MSE. Un ECP debe describir cómo revisar y (si fuera necesario debido a cambios excepcionales) adaptar los procedimientos de gestión, proporcionando así un mecanismo adicional para garantizar que dichos procedimientos sean herramientas eficaces para la gestión de pesquerías a largo plazo.

Esta ficha técnica explica qué entendemos por circunstancias excepcionales, cómo se gestionan, cuáles son las mejores prácticas para estructurar y desarrollar un ECP y la importancia de estos protocolos en la gestión dinámica de las pesquerías, todo ello con gráficos de ejemplo con situaciones reales.

CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Las circunstancias excepcionales son aquellas situaciones en las que las condiciones observadas en relación con los stocks, la pesquería, los datos o su aplicación indican que es posible que el procedimiento de gestión ya no esté funcionando dentro del rango de supuestos analizados en la evaluación de la estrategia de gestión (MSE). Las EC no necesariamente significan que el procedimiento de gestión haya fallado. Más bien, estas circunstancias indican que podría ser necesario realizar un análisis científico o de gestión adicional antes de seguir aplicando el MP como de costumbre.

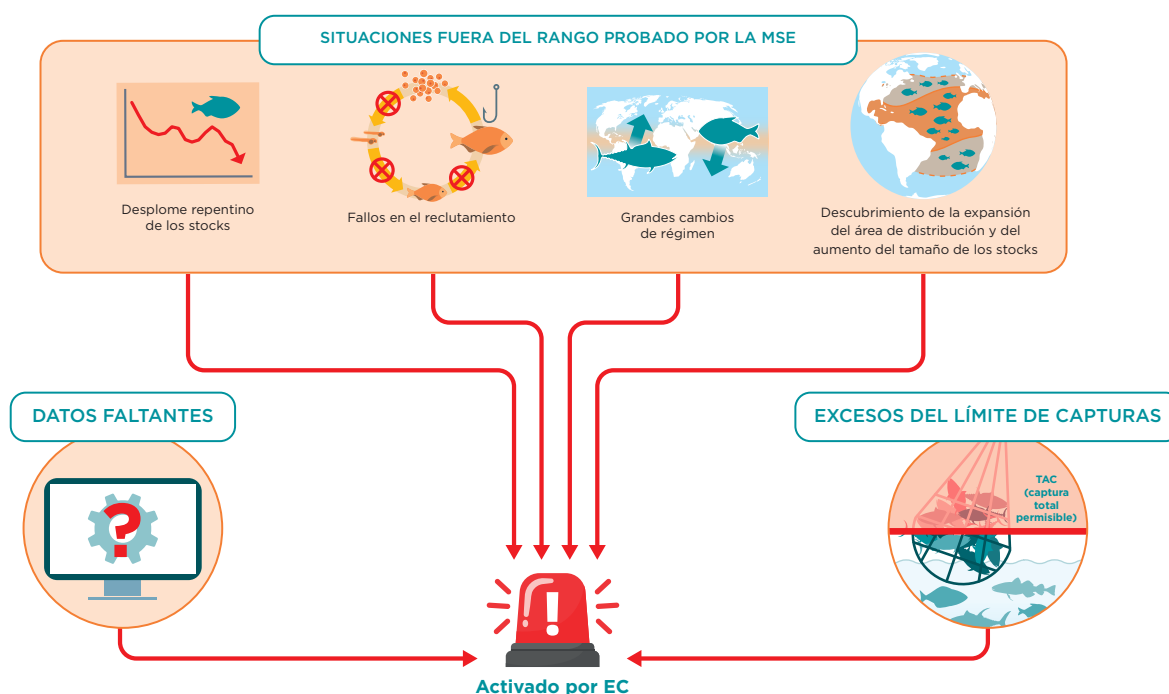


Figura 1. Gráfico con los desencadenantes de circunstancias excepcionales más comunes.

Las EC suelen producirse como consecuencia de una o varias de estas situaciones (**Figura 1**):

- **Situaciones fuera del rango analizado y previsto por la MSE:** Las circunstancias excepcionales se pueden dar cuando las condiciones de las poblaciones o de las pesquerías están fuera del rango de las dinámicas analizadas en la MSE. Estas situaciones pueden darse cuando los avances en el conocimiento biológico, las estimaciones poblacionales actualizadas o la mejora de los sistemas de seguimiento revelan la inexactitud o la falta de concreción de las hipótesis anteriores sobre la productividad de las poblaciones o la dinámica y los impactos de la pesca. Entre los ejemplos se incluyen nuevos datos (más detallados) sobre la abundancia, o modelos de evaluación de poblaciones que indiquen que la población es mayor o menor de lo que se consideraba anteriormente, o cambios en la productividad relacionados con el cambio climático (consulte en el **Cuadro 1** las observaciones sobre las EC y el cambio climático). En otros casos, los indicadores observados pueden mostrar que la población o la pesquería están evolucionando de forma diferente a las trayectorias consideradas plausibles durante las pruebas de MSE. Por ejemplo, los índices de abundancia, los indicadores de reclutamiento u otra información de seguimiento pueden indicar que la población no se está recuperando como se esperaba o que está aumentando más rápidamente de lo previsto (**Figura 2**). Unos patrones de este tipo pueden indicar que la productividad de la población, la mortalidad natural, la capturabilidad, la selectividad, los factores ambientales o el comportamiento pesquero difieren de las hipótesis reflejadas en la evaluación MSE.
- **Limitaciones de datos o de carácter operativo:** Las circunstancias excepcionales también se pueden activar cuando los datos de entrada necesarios para el procedimiento de gestión faltan, se retrasan o están incompletos, de modo que no hay información suficiente para aplicarlo tal y como está previsto. Por ejemplo, la falta de datos para calcular los índices de abundancia podría impedir el cálculo del indicador del estado de la población del MP y, en consecuencia, la aplicación fiable del procedimiento de gestión.
- **El procedimiento de gestión no se ha implementado tal y como se ha indicado:** Las EC también se pueden activar si la implementación de los procedimientos de gestión es inconsistente con lo dispuesto en el MP. Esto ocurriría, por ejemplo, si las capturas superan con creces en el total permisible de capturas (TAC) especificado por el procedimiento de gestión.

Las circunstancias excepcionales son motivo de mayor preocupación cuando los factores desencadenantes podrían provocar un deterioro inesperado del estado de la población; sin embargo, algunos procedimientos de gestión incluyen factores desencadenantes de circunstancias excepcionales que indican que el estado de la población es mejor de lo esperado, ya que el rendimiento no obtenido también supone un riesgo en la gestión de pesquerías.

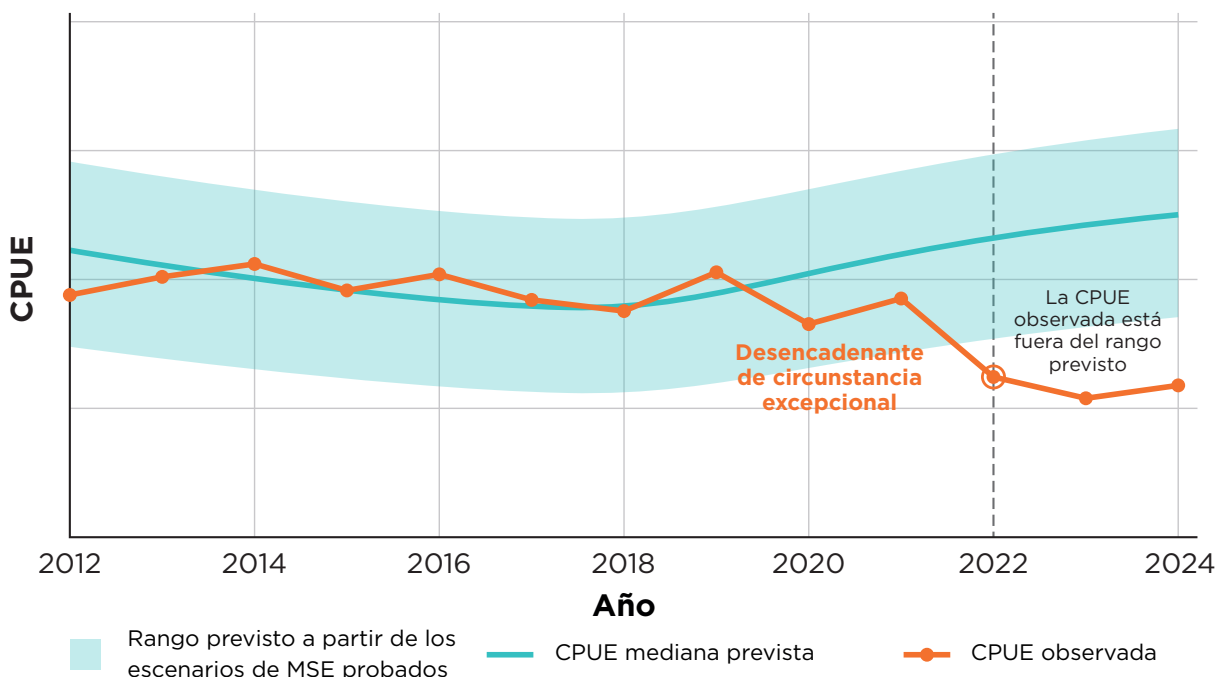


Figura 2. Ilustración de un ejemplo de circunstancia excepcional provocada por una situación que queda fuera del rango de los escenarios evaluados en la MSE; en este caso, cuando los valores de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) se situaron fuera del rango previsto por la MSE.

ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Las circunstancias excepcionales se abordan mediante marcos acordados previamente, conocidos como protocolos de circunstancias excepcionales (ECP), que definen tanto lo que constituye una circunstancia excepcional como las medidas que los gestores y los científicos deben adoptar cuando se identifica una circunstancia excepcional. Contar con un ECP garantiza que las decisiones y los procesos de gestión se mantengan estructurados cuando las condiciones se alejan de las estimadas durante las pruebas de MSE; por eso, el ECP es una parte fundamental de un procedimiento de gestión completo y específico. Lo ideal es que estos protocolos combinen criterios de activación cuantitativos con un proceso transparente de revisión por parte de expertos.

Los umbrales cuantitativos de las EC pueden basarse en porcentajes superiores o inferiores a los analizados en el MSE; otra opción es realizar análisis para determinar en qué medida una estimación tendría que situarse fuera del rango analizado para que el MP adoptado dejara de considerarse fiable. Esta especificidad es necesaria para mantener el carácter previamente acordado, prescriptivo y predecible de los procedimientos de gestión. Unas directrices claras del ECP contribuyen a que la aplicación del MP se pueda replicar, y sea exitoso en alcanzar los objetivos de gestión planteados.

En caso de que un ECP no esté completamente especificado, este podría utilizarse para desvirtuar la acción de un procedimiento de gestión. Un ECP impreciso, que utilice un lenguaje genérico o cualitativo para definir las EC, puede explotarse como una laguna jurídica para oponerse a los cambios en el esfuerzo pesquero o en las capturas dispuestos por el MP, alegando de forma subjetiva que se ha producido una circunstancia excepcional.

Por el contrario, un ECP debería permitir cierta flexibilidad, ya que no todas las EC pueden definirse ni tienen umbrales cuantitativos de activación. La inclusión de disposiciones más generales puede permitir que el criterio experto de los científicos declare la existencia de circunstancias excepcionales y determine si es necesario revisar un procedimiento de gestión. Además, estos protocolos permiten la consideración periódica de más circunstancias excepcionales cualitativas potenciales. Este enfoque generalizado tiene ventajas e inconvenientes:

Tabla 1. Ventajas y desventajas de tener disposiciones más flexibles y generales en los ECP.

Ventajas	Desventajas
● Opinión experta: Un ECP específico activa una EC cuando un flujo de datos predefinido supera un umbral establecido; sin embargo, otros cambios que no figuren explícitamente en el ECP podrían seguir siendo motivo de preocupación. Un ECP general permite al organismo científico tomar una decisión documentada y activar una EC ante situaciones imprevistas, como un aumento repentino de la eficiencia de las artes de pesca, la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) o la biomasa de la población. ● Detección del impacto acumulado: Un ECP concreto no podría activar la EC si uno o varios indicadores se situaran justo por debajo del umbral de activación, aunque la tendencia general de los indicadores pudiera indicar un motivo de preocupación. Un ECP general permite a los expertos sintetizar conjuntamente múltiples flujos de datos y analizar los impactos acumulados para identificar situaciones preocupantes que un ECP específico podría pasar por alto.	● Lagunas legales a nivel de gestión: El uso de expresiones como «cambio significativo» u otros términos generales para definir los factores desencadenantes de la EC da pie a interpretaciones subjetivas; la consecuencia de esto es que podría permitir a las partes interesadas oponerse a los ajustes de capturas necesarios señalados por el MP. Esto podría menoscabar la eficacia del MP, lo que de forma involuntaria provocaría que se tomaran de nuevo soluciones <i>ad hoc</i>. ● Pérdida de la naturaleza dispositiva y predecible del MP: El objetivo de un procedimiento de gestión es garantizar una gestión de pesquerías conforme a la normativa y predecible; los protocolos ECP de carácter general podrían dar lugar a debates y desacuerdos más frecuentes, lo que menoscabaría la estabilidad a largo plazo de un MP y, en general, mermaría la confianza en su fiabilidad a largo plazo. ● La barrera del consenso: Sin datos específicos ni umbrales cuantitativos, el organismo científico podría tener dificultades para alcanzar un consenso sobre si una situación cumple los criterios para considerarse una EC, lo que daría lugar a un estancamiento en las decisiones de gestión o a una aplicación incompleta del procedimiento de gestión.

Por lo general, los ECP se elaboran durante el año siguiente a la adopción del procedimiento de gestión, de modo que puedan adaptarse a este; de todos modos, si el ECP es de carácter más general o si el MP que se va a adoptar se basa en ejemplos anteriores, el protocolo puede adoptarse al mismo tiempo que el MP. Algunas organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), como la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), han decidido adoptar un protocolo ECP general que se pueda aplicar a todas las poblaciones gestionadas por un MP.

CUADRO 1: Circunstancias excepcionales y cambio climático

El cambio climático puede afectar a las poblaciones y las pesquerías, de manera que no siempre es fácil de prever durante las pruebas de la MSE. Por ejemplo, los cambios en la temperatura de los océanos, los niveles de oxígeno o la dinámica de los ecosistemas podrían alterar la productividad de las poblaciones o su distribución espacial de formas que antes no se habían valorado. Las pruebas de solidez realizadas en las MSE, que representan escenarios de sucesos poco probables (aunque no por ello imposibles), suelen tratar de tener en cuenta dichos impactos. Sin embargo, pueden producirse efectos climáticos imprevistos (o que se salgan del rango de los pronósticos) que no se hayan incluido en las pruebas de solidez de la MSE; en ese caso, la eficacia del MP adoptado será incierta en tales condiciones.

Los ECP previamente acordados ofrecen un mecanismo estructurado para detectar y responder a los efectos imprevistos del cambio climático, reduciendo el riesgo de sobreexplotación y garantizando que la gestión siga siendo eficaz en condiciones ambientales cambiantes.

CÓMO EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES Y DARLES RESPUESTA

El comité científico o el proceso de asesoramiento del organismo regional de pesca correspondiente, incluidas las OROP, suelen verificar cada año si se están produciendo circunstancias excepcionales como parte de una estrategia de seguimiento de los procedimientos de gestión. No obstante, las evaluaciones de las EC pueden ser menos frecuentes (por ejemplo, una vez cada tres años, coincidiendo con la ejecución del procedimiento de gestión y el establecimiento de las posibilidades de pesca para el siguiente ciclo de gestión). De acuerdo con el calendario de evaluación de las EC previamente acordado, el comité científico analiza la información disponible más actualizada sobre la población y la pesquería, comparándola con los indicadores de circunstancias excepcionales especificados en el ECP, con el fin de determinar si es probable que se haya producido una EC. Declarar una circunstancia excepcional no implica necesariamente que el procedimiento de gestión vaya a detenerse o abandonarse; en cambio, el protocolo para circunstancias excepcionales establece un procedimiento para responder a un desencadenante de EC en función de la naturaleza y la gravedad de la misma, así como del mejor conocimiento científico capaces de aportar luz sobre las implicaciones para la fiabilidad continua del procedimiento de gestión.

En la práctica, el proceso de implementación de un ECP es el siguiente:

- El organismo científico evalúa si concurren circunstancias excepcionales basándose en los criterios de activación de la EC especificados en el ECP, así como en cualquier otro procedimiento establecido para la consideración de cuestiones relacionadas con la circunstancia excepcional.
- Si se constata la existencia de una EC, el organismo científico evalúa la gravedad y el riesgo para la población y la pesquería en caso de que se siga aplicando el procedimiento de gestión actual, a veces mediante la realización de pruebas de simulación adicionales.
- Si el órgano científico determina que la EC menoscaba la eficacia y la fiabilidad del MP, o hace que no sea aconsejable aplicar el procedimiento de gestión, dicho órgano asesorará a los gestores sobre cómo proceder, teniendo en cuenta la gravedad de la EC y el riesgo asociado a la misma.

Estas recomendaciones pueden incluir medidas de gestión alternativas (por ejemplo, ajustar el TAC en un porcentaje X o utilizar un método diferente para fijar un TAC provisional). Además, sería recomendable asesorarse sobre si el procedimiento de gestión actual puede modificarse para seguir gestionando la población de forma eficaz (o con un enfoque más conservador), o si es necesario elaborar un procedimiento de gestión nuevo. El organismo científico también puede ofrecer asesoramiento provisional en materia de gestión mientras se revisa el MP vigente o se elaboran nuevos procedimientos de gestión que puedan concretarse.

Siempre que no exista un riesgo inmediato para las poblaciones, la respuesta recomendada también podría consistir en llevar a cabo nuevas investigaciones o recopilar nuevos datos, sin dejar de aplicar el MP en este intervalo.

- A partir del dictamen del órgano científico, los gestores de la ordenación pesquera deciden cómo responder a la circunstancia excepcional.

Además, los protocolos ECP pueden incluir una respuesta predeterminada y acordada previamente ante un desencadenante de EC, en los casos en que no se pueda alcanzar un consenso sobre cómo responder a dicha situación de excepcionalidad.

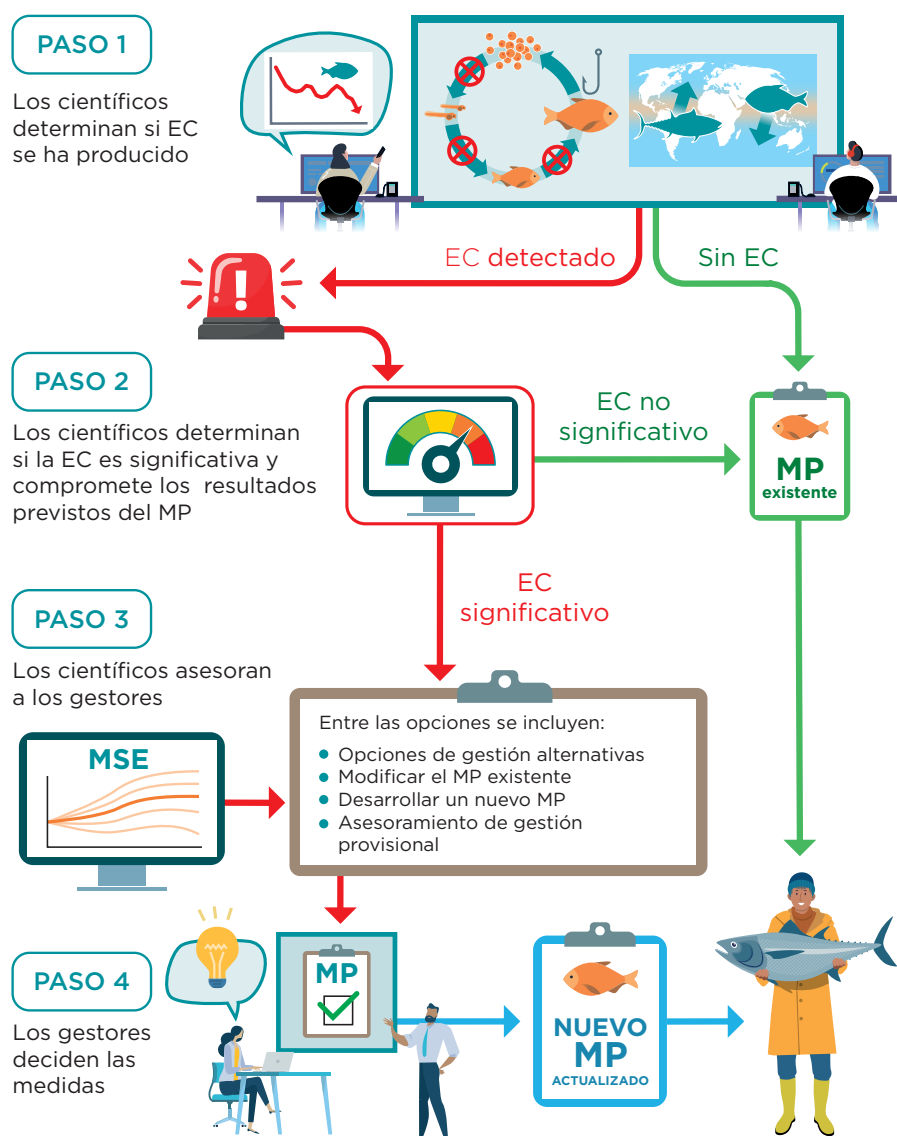


Figura 3. Proceso de evaluación y respuesta ante circunstancias excepcionales.

CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES VS. REVISIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

Además de las evaluaciones sistemáticas de las EC descritas anteriormente, el propio procedimiento de gestión debería someterse cada cierto tiempo a una revisión formal, normalmente cada dos o tres ciclos de gestión (es decir, cada seis a diez años). Esta revisión formal de los procedimientos de gestión es un proceso mucho más exhaustivo que una revisión de la circunstancia excepcional; por eso, es importante no confundir ambos procesos.

Una revisión formal del MP garantiza que este funcione según lo previsto y que cumpla adecuadamente los objetivos de gestión acordados. Este calendario, así como el proceso de revisión, debe especificarse en el MP adoptado y suele incluir:

- **Un análisis exhaustivo de la implementación del MP:** ¿Se está desarrollando sin problemas el proceso de ejecución del MP en cada ciclo de gestión? ¿Se están recopilando los datos necesarios de acuerdo con la estrategia de seguimiento acordada? ¿Están satisfechos los gestores y las partes interesadas con esta estrategia? ¿Se están cumpliendo todos los objetivos de gestión?

- **Una evaluación del estado de las poblaciones:** Se debe realizar una «revisión» para garantizar que las poblaciones se sitúan en el nivel del objetivo establecido en el MP, por encima de él o en vías de alcanzarlo. Esta evaluación del estado de la población debería basarse en los métodos científicos más actualizados y adecuados, teniendo en cuenta los datos y recursos disponibles. Como alternativa, podría utilizar la misma metodología que se empleaba antes de la adopción del MP (es decir, una evaluación de «continuidad»), incorporando nuevos datos para evaluar el estado actual de la población y compararlo con estudios anteriores. Si se detecta que la población baja o sube de forma inesperada, el replanteamiento del procedimiento de gestión podría estar justificado. Esta evaluación del estado de las poblaciones puede realizarse una vez por ciclo de gestión, como parte del proceso de seguimiento del MP, o con menor frecuencia, pero la periodicidad debe acordarse en el marco del plan de ejecución del MP.
- **Una revisión del protocolo ECP:** Se lleva a cabo una revisión tanto de los factores desencadenantes de las EC como del proceso para responder a ellas, con el fin de confirmar que el protocolo ECP funciona de manera eficiente y según lo previsto.

Si la revisión del procedimiento de gestión (MP) indica que este cumple los objetivos de ordenación y funciona correctamente, el procedimiento puede y debe seguir aplicándose tal y como se acordó inicialmente, ya que los MP están concebidos como estrategias de gestión «fijas» a largo plazo.

Sin embargo, si la revisión pone de manifiesto que el MP no está cumpliendo los objetivos de gestión o no está funcionando satisfactoriamente, existen varias opciones:

- Actualizar (o «reacondicionar») la MSE con los nuevos datos, lo que podría provocar ligeras modificaciones en el MP;
- Reajustar el procedimiento de gestión existente a los nuevos datos y/o a los nuevos objetivos de ajuste, lo que podría provocar ligeras modificaciones en el MP;
- Revisar las opciones alternativas del MP que ya se han probado dentro del marco actual de MSE y considerar la posibilidad de adoptar una de ellas;
- Probar nuevas opciones de MP que incorporen nuevos datos o índices dentro del marco actual de MSE y adoptar un nuevo MP; o
- Desarrollar un nuevo marco de MSE para probar procedimientos de gestión alternativos y adoptar un nuevo MP.

Si se selecciona una de las opciones anteriores, se deberá elaborar un plan de trabajo para desarrollar la nueva estrategia. También es necesario un plan de transición preventivo que sirva de guía para la gestión de la pesquería durante el año o los dos años que se tardará en elaborar, además de adoptar el procedimiento de gestión revisado o alternativo.

EJEMPLOS REALES DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Los protocolos ECP se aplican en varias OROP como un componente fundamental de los procedimientos de gestión y de los procesos de aplicación que han adoptado. Los ejemplos que se ofrecen a continuación ilustran cómo funcionan los ECP en la práctica y su papel a la hora de garantizar una gestión adaptativa y cautelar en condiciones imprevistas.

Atún de Aleta Azul del Sur

La Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT) adoptó en 2011 un MP para el atún de aleta azul del Sur. La Comisión también estableció un ECP, que la CCSBT define como «metarreglas». El protocolo de circunstancias excepcionales (ECP) del procedimiento de gestión del atún rojo del Sur exige que el Comité Científico Ampliado revise anualmente los indicadores de la población y de la pesquería y evalúe estos aspectos en caso de que: los parámetros del MP se ven afectados, la dinámica de la población se sale del rango analizado, la pesquería ha cambiado sustancialmente o si las capturas superan el TAC. El ECP ofrece indicadores a modo de ejemplo para estas EC, pero señala que el documento tiene «carácter ilustrativo y no pretende ser una lista completa ni exhaustiva», lo que permite recurrir al asesoramiento de expertos siempre que sea necesario.

En 2015 se activó una EC debido a la falta de datos: uno de los dos datos principales que alimentaban el modelo empírico era un estudio aéreo que se utilizaba como índice de abundancia, pero que no se llevó a cabo en 2015 por falta de financiación. Sin embargo, dado que la encuesta se volvió a realizar en 2016 y 2017, los científicos determinaron que no era necesario ajustar los TAC para esos años. El estudio aéreo se suspendió por completo en 2018 por motivos de financiación, lo que provocó un vacío de datos que se consideró una «circunstancia excepcional» a partir de 2019. Sin embargo, tras examinar el posible impacto de la EC, se determinó que «los indicadores de reclutamiento [eran] principalmente positivos» y que se podía aplicar el TAC recomendado por el MP para 2020.

Paralelamente, los avances científicos en los análisis genéticos facilitaron el desarrollo de un nuevo índice de abundancia. Este nuevo índice de abundancia se incorporó a un nuevo MP en 2019, completando así los datos que faltaban del estudio aéreo y mejoró otros indicadores relativos a los cambios en la dinámica de las poblaciones y la productividad de las poblaciones. Además, el MP nuevo ofreció la posibilidad de incrementar el punto de referencia objetivo del 20% B_0 al 30% B_0 con el fin de reflejar el tamaño de población deseado, dados los buenos resultados del MP original a la hora de recuperar la población. De este modo, la EC impulsó una respuesta ante la falta de datos y también propició mejoras y actualizaciones adicionales del procedimiento de gestión y de sus objetivos.

Atún patudo del Océano Índico

La CAOI (Comisión del Atún para el Océano Índico) adoptó en 2022 un MP para el atún patudo. Este procedimiento no incluye ningún ECP concreto, ya que la CAOI emplea un ECP genérico (acordado en 2021) para todas las poblaciones. El ECP genérico establecido por la CAOI indica que entre las circunstancias excepcionales se incluyen:

- «Nuevos conocimientos sobre las poblaciones y sus dinámicas o la biología
- Cambios en las pesquerías o en las operaciones pesqueras
- Cambios en los datos de entrada en el MP, o datos faltantes, o
- Incoherencias en la implementación del asesoramiento sobre el MP (p. ej. el total de capturas es superior al TAC)»

El Comité Científico de la CAOI evalúa cada año el procedimiento de gestión en busca de evidencias de estas circunstancias excepcionales. Si existen pruebas, este comité evaluará el impacto y la gravedad de la EC en lo que respecta a la aplicación del MP y ofrecerá recomendaciones (por ejemplo, un cambio en el TAC), en función del impacto de la EC en el MP.

En virtud de este ECP genérico, se detectó una EC relacionada con el atún patudo en 2024. El procedimiento de gestión debía fijar un nuevo TAC para el período comprendido entre 2026 y 2028 a finales de 2024, pero el índice de captura por unidad de esfuerzo (CPUE) estandarizado utilizado en el MP aún no estaba disponible. Los datos que faltaban representaban «cambios en los datos de entrada en el MP» y, por lo tanto, activaron una EC. A partir de ahí el Comité Científico desarrolló un plan de acción: el índice CPUE actualizado se elaboró a principios de 2025, y el nuevo TAC para el período 2026-2028 se calculó mediante la aplicación del MP con el nuevo índice CPUE en febrero de 2025, a tiempo para los debates de la Comisión de la CAOI en mayo. El índice CPUE actualizado se pudo utilizar en el procedimiento de gestión sin problemas de rendimiento, y el MP del patudo sigue aplicándose.

Fletán negro

La Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, por sus siglas en inglés) adoptó en un primer momento un MP para el fletán negro en 2010. Los indicadores principales de las circunstancias excepcionales en el marco de dicho procedimiento de gestión se establecieron en 2011 a partir de datos de capturas y de estudios; en concreto, si los valores observados se situaban fuera de los percentiles 5 a 95 de lo analizado en las simulaciones del MP, se consideraba que se estaban produciendo «circunstancias excepcionales». El Consejo Científico determinó que, al menos en uno de los años siguientes, un valor de los datos de la encuesta se situaba fuera del percentil 95 y que, por lo tanto, se estaban produciendo casos de EC, aunque esto no afectaba a la aplicabilidad del MP. En 2016, la NAFO adoptó un nuevo protocolo de estimación de capturas que le permitió elaborar, por primera vez, cálculos fiables de las capturas. La evaluación de estas estimaciones realizada por el Consejo Científico puso de manifiesto que las capturas se habían situado por encima del percentil 95 en todos los años comprendidos entre 2010 y 2015, lo que, de haberse sabido, podría haber requerido una respuesta más activa ante estas circunstancias excepcionales.

El MP se revisó en 2017, con un ECP actualizado que estableció indicadores basados en la disponibilidad de datos procedentes de cinco encuestas estacionales diferentes. Las interrupciones en tres de las cinco campañas realizadas entre 2020 y 2022 dieron lugar a la detección de capturas accidentales en 2022 y 2023; sin embargo, en ambos casos, la NAFO disponía de datos suficientes procedentes de otras campañas para establecer un TAC para los años siguientes, por lo que no fue necesario revisar el procedimiento de gestión.

En 2024, se actualizaron el MP y el ECP asociado con el fin de ofrecer recomendaciones de gestión para el periodo comprendido entre 2025 y 2034. Esta actualización se produjo como resultado de la revisión programada del MP de 2017, y no a raíz de una EC. Los nuevos datos disponibles y la nueva metodología exigían una revisión de la MSE y permitieron realizar una evaluación más sólida de los MP candidatos, por lo que el MP se actualizó en consecuencia. Además, el protocolo ECP se modificó ligeramente para simplificar los indicadores de los datos de las encuestas. Los datos que faltaban en una de las encuestas utilizadas en el procedimiento de gestión siguieron provocando «circunstancias excepcionales» en 2024 y 2025, pero en cada caso el análisis de sensibilidad del Consejo Científico demostró que excluir la encuesta con datos que no aparecían tenía un efecto mínimo en los resultados del MP. Por lo tanto, los TAC para 2025 y 2026 se calcularon utilizando datos de solo cuatro de los cinco estudios.

Atún rojo del Atlántico

En 2022, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) adoptó un MP para el atún rojo del Atlántico; al año siguiente se adoptó un protocolo ECP. Se incluyeron formulaciones e indicadores específicos para tres principios de las circunstancias excepcionales: que la población o la pesquería se encuentren en un estado que no se considere plausible en la MSE; que los datos no estén disponibles, no sean suficientes o no sean adecuados; y que el total de capturas supere el TAC.

El primer ciclo de gestión del MP finalizó en 2025, momento en el que los científicos de la CICAA aplicaron el MP para fijar los TAC occidentales y orientales correspondientes al ciclo de gestión de 2026 a 2028 y llevaron a cabo su revisión anual de las EC. Los nuevos métodos científicos habían permitido obtener la primera estimación (basada en la genética) del tamaño de la población occidental; eso supuso un avance científico significativo respecto a una incertidumbre clave de la MSE. Sin embargo, la nueva estimación de la población se situaba dentro del intervalo especificado en la MSE. Los científicos de la CICAA discreparon sobre si esta nueva información constituía una EC según la redacción del ECP, pero, aun así, realizaron nuevas simulaciones de la MSE y actualizaron el procedimiento de gestión. Sin embargo, según el ECP, los científicos deben determinar primero si existe una circunstancia excepcional antes de decidir si es necesario modificar las recomendaciones y cuáles deberían ser estas.

Después, los científicos de la CICAA facilitaron a la Comisión tanto el MP original como el revisado, junto con los TAC correspondientes a cada población, lo que dio lugar a intensas negociaciones sobre cómo proceder. Finalmente, la Comisión decidió actuar con arreglo al procedimiento de gestión original, aunque su aplicación fuera incompleta. En el este, se prescribió el TAC basado en el MP; sin embargo, en el sector occidental, el TAC se fijó en un 20 % por encima de lo dispuesto en el MP. Además, se aprobó un traslado de 100 toneladas de este a oeste. En total, el TAC occidental se fijó en un nivel un 24 % superior al recomendado por el MP.

A raíz de las frustraciones generadas por este proceso, la CICAA adoptó en 2025 un ECP menos específico para el pez espada del Atlántico Norte, con el fin de reducir posibles conflictos en torno a la activación de una EC y, además, dar cabida a la opinión de los expertos. El ECP dice lo siguiente: «No es posible definir en este protocolo todos los escenarios en los que puedan producirse circunstancias excepcionales...» «El protocolo no debe considerarse un conjunto definitivo de criterios o respuestas».

En el periodo 2026-28 se está llevando a cabo una «evaluación del estado» de la población y también una revisión de los MP, en las que se tendrán en cuenta los nuevos resultados genéticos de la población occidental, abordando así el motivo del debate sobre las «circunstancias excepcionales» de 2025.

CONCLUSIÓN

Tener en cuenta las EC es un aspecto fundamental de los MP completamente especificados, ya que proporciona un marco para que la gestión de pesquerías pueda responder de manera eficaz ante situaciones imprevistas. Al detallar un proceso estructurado y acordado previamente para identificar y responder a situaciones imprevistas, los ECP garantizan la flexibilidad y la eficacia de los MP en una amplia variedad de condiciones.

Sin embargo, el diseño y la implementación de protocolos para circunstancias excepcionales (ECP) exigen un planteamiento riguroso. Con el fin de evitar la ambigüedad, los activadores de las EC deben especificarse y describirse de una manera muy clara. Dado que, si son demasiado imprecisos, estos pueden convertirse en lagunas legales que faciliten la toma de decisiones *ad hoc*, con fuerte carga política, y que puedan menoscabar la previsibilidad y la estabilidad del procedimiento de gestión. Además, el proceso de revisión de las EC debe estar bien definido y ser eficiente, evitando así que su desarrollo requiera una inversión excesiva de tiempo o recursos. Es importante destacar que la MSE inicial debe evaluar una amplia gama de incertidumbres plausibles, más amplia que la que se suele considerar en una evaluación típica de la población, ya que la finalidad es reducir la probabilidad de que se active alguna vez una EC.

En definitiva, el desarrollo y la aplicación de los protocolos ECP refuerzan el marco del procedimiento de gestión, garantizando que se tengan en cuenta las repercusiones de acontecimientos excepcionales o imprevistos mediante un enfoque transparente y con base científica. Contar con un protocolo ECP bien diseñado reduce el riesgo de que circunstancias imprevistas (por ejemplo, los efectos del cambio climático) provoquen la ineficacia o el estancamiento de las prácticas de gestión. En definitiva, es la garantía de que las pesquerías se gestionen de forma sostenible a largo plazo.

Citas

Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT). (2020). Las especificaciones del procedimiento de gestión de la CCSBT. https://www.ccsbt.org/sites/default/files/userfiles/file/docs_english/general/MP_Specs_07_Metarules.pdf

Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI). (2021). Informe de la 24ª sesión del Comité Científico de la CAOI, pág. 93. https://iotc.org/sites/default/files/documents/2022/05/IOTC-2021-SC24-RE_Rev1.pdf

Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA). (2025). Anexo 4. <https://iccat.int/Documents/Recs/compendiopdf-e/2025-10-e.pdf>

Preece, AL. et al. (2019). Meta-rules: consideration of exceptional circumstances in 2019 and meta-rules for the new MP. https://www.ccsbt.org/system/files/ESC24_14_AU_Metarules2019.pdf



WWW.HARVESTSTRATEGIES.ORG

CONTACTO: info@harveststrategies.org

 **@hrvststrategies**

 **harveststrategies.org**



DISEÑO: SW INFOGRAPHICS



Algunos derechos reservados. Esta obra se pone a disposición bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).